

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35745 VALENCIA

Edicto

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario número 000645/2015, habiéndose dictado en fecha once de junio de dos mil quince por el Ilustrísimo Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Datos de Opinión, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Pizarro, número 1-3-12, 46004 Valencia, y CIF número B97086961, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, tomo 6907, libro 4210, folio 194, sección 8.ª, hoja V-77752, inscripción 1.ª y por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda, conforme al artículo 176 Bis de la Ley Concursal, pudiendo interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días los terceros legitimados a partir de la publicación de este edicto en el BOE.

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 11 de junio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150050842-1